



Ilustre Municipalidad de Antuco
Departamento de Salud Municipal

REF.: Autoriza Orden de Compra N° 4025-27-CM23 para la adquisición de combustible diésel y gasolina 95 octanos, a través de Convenio Marco.

ANTUCO, 27 MAR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 001991 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- b) La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios.
- d) La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- e) La Resolución N° 1600/2008 "Fija Normas Sobre Exención Del Trámite De Toma De Razón" de la Contraloría General de la Republica.
- f) El Decreto Supremo N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
- g) La Circular N° 4 del 20.01.2003, instructivo sobre la transparencia en las contrataciones públicas.
- h) La Resolución N° 217 B del 09 de julio del 2004, que aprueba las políticas y condiciones de uso del sistema www.mercadopublico.cl
- i) El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N° 162 del 14.07.2008.
- j) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del servicio de adquirir suministro de combustible diésel y gasolina 95 octanos para los vehículos del CESFAM y Departamento de Salud de la comuna de Antuco, según solicitud de compra N°32 de fecha 27 de marzo 2023, realizada por el Sr. Jorge Quezada Sánchez.
- b) Que, el servicio requerido se encuentra disponible en el catálogo electrónico del portal www.mercadopublico.cl.
- c) Que por lo anterior, resulta procedente su contratación mediante orden de compra por convenio marco, según capítulo III, artículo 14 de la normativa de compras públicas N°19.886.
- d) El Certificado Presupuestario N°20 de fecha 27 de marzo del 2023.

DECRETO

1. **AUTORIZASE** la adquisición de combustible diésel y gasolina 95 octanos por convenio marco, según orden de compra N°4025-27-CM23 al proveedor **COPEC S.A, Rut: 99.520.000-7** por un monto total de \$6.000.000 (Seis millones de pesos).
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de salud 2023 a la cuenta 2152203001.
3. **INFÓRMESE** a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

"Por Orden del Señor Alcalde"



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden del Alcalde"

MJAL/EJP/EJC/RTM/COH/JQS/Ibu

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (SECMUN)
- Dirección de Salud Municipal
- Archivo



Antuco, 27 de marzo de 2023

CERTIFICADO N° 020
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto de salud 2023, a través de la cuentas 2152203001 de **“Combustible y Lubricantes para Vehículos”** para vehículos del CESFAM y Depto de Salud comuna de Antuco. Lo anterior, según lo indicado en solicitud de compra N°32 de fecha 27 de marzo 2023 y la Orden de Compra N°4025-27-CM23.



JORGE QUEZADA SANCHEZ
Jefe de Contabilidad y Finanzas
Depto. Salud Antuco

Rut :^a 69.262.800-4
Dirección Demandante : ARTURO PRAT 105
Teléfono : 56-43-2571122

Demandante : Ilustre Municipalidad de Antuco - Salud
Unidad de Compra : Depto. Salud
Fecha Envío OC. : 27-03-2023 10:38:28
Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 4025-27-CM23

SEÑOR (ES) : COPEC S.A.
RUT : 99.520.000-7

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Orden de Compra: 4025-27-CM23
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCIONES DE DESPACHO : • Direccion no aplica a productos virtuales, Santiago, Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : ARTURO PRAT 105 Antuco Región del Biobío
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
EMAIL ENVIO FACTURA: jorge.quezada@ssbiobio.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
0 2239-14-LR21	ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(1837361) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(1837361) ESTACIÓN DE SERVICIO DIESEL - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento \$30	5.500.000,0 0	0,00	0,00	5.500.000
0 2239-14-LR21	ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	1	(1837345) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO	(1837345) ESTACIÓN DE SERVICIO GASOLINA - REGIÓN BIOBÍO DESCUENTO PESOS POR LITRO ; Región Metropolitana de Santiago; Santiago; Direccion no aplica a productos virtuales; Descuento \$30	500.000,00	0,00	0,00	500.000

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

Neto	\$	6.000.000
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	6.000.000
Exento	\$	0
Imp. específico	\$	0
Total	\$	6.000.000

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 2152203001 del sistema CRECIC.

Fuente Financiamiento: 2152203001

Observaciones:

Orden de Compra codigo: 4025-27-CM23 dirigida a COPEC S.A.

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
(4945-8-PC23 / 2203001)

Observaciones del despacho: